Quito, 15 de Febrero de 2019

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
OIL TOOLS SOLUTIONS OTSCOM-ECUADOR S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en mi calidad de Comisario Principal de OIL TOOLS SOLUTIONS OTSCOM-ECUADOR S.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

1. **Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros con conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (PYMES), es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

2. **Responsabilidad del Comisario Principal**.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio de la Compañía.

Esta revisión se la realizó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas de las operaciones. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios y de Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para sustentar mi opinión.

3. **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2018 y el

resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. Opinión sobre el control interno.

En base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía maneja adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo de manera eficiente de sus recursos.

5. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

6. Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por medio de la presente, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas, mi informe como comisario de la compañía: OIL TOOLS SOLUTIONS OTSCOM-ECUADOR S.A.

Para el desempeño de mi labor como Comisario Principal de la compañía, la administración ha facilitado la colaboración necesaria por lo que agradezco la gestión de la misma y certifico que se ha dado fiel cumplimiento a lo que dispone el artículo 279 de la ley de compañías.

Atentamente,

COMISARIO OIL TOOLS SOLUTIONS OTSCOM-ECUADOR S.A.